



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**No. SFA-DGA-DASG/61/2022**

**SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL “ATLAS DE RIESGOS Y PELIGROS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY; Y LA PLATAFORMA DIGITAL ATLAS DE RIESGOS”**

**ACTA JUNTA DE ACLARACIONES**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las 12:00-doce horas del día 14-catorce de noviembre de 2022-dos mil veintidós, conforme a los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 41, 59, 72, 73 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 22 y 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, previa convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un diario de circulación local, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, el Lic. Eduardo Hernández González, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Valentín Arzola Rodríguez, Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración; Ing. Fernando Fernández Flores, Director de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; así como la persona moral SOLUCIONES SIG, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Juan Carlos Calva Ríos.

**HECHOS**

I.- Previo al inicio del evento se llevó a cabo el registro de los asistentes.

II.- El C. Director de Adquisiciones y Servicios Generales, representante de la convocante, pasa lista de asistencia conforme al registro, corroborando que se encuentran presentes los representantes de cada una de las dependencias convocadas.

III.- Acto seguido se procede a informar a los presentes que no se recibieron de los licitantes participantes preguntas o dudas presentadas con anticipación respecto a las bases que rigen la presente Licitación y en este acto el licitante: SOLUCIONES SIG, S.A. DE C.V. manifiesta los siguientes cuestionamientos:

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

**PREGUNTA 1.** Pág. 7, Garantía de los bienes y/o servicios.

En este apartado se solicita presentar la garantía de los bienes y/o servicios. ¿este manifiesto se debe presentar para la apertura de propuesta? O ¿se debe incluir dentro de la carpeta?, de ser así, ¿en qué apartado se debe anexar?



**RESPUESTA:** El requisito deberá presentarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contiene su propuesta técnica.

**PREGUNTA 2.** Pág. 7, Garantía de los bienes y/o servicios....

“los servicios invariablemente deberán estar dirigidos al Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración”. ¿podrían proporcionarnos el nombre completo del director a quién se le dirigirá dicho documento?, o ¿el manifiesto debe ir dirigido como lo solicitan en los distintos escritos, es decir; DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN ?

**RESPUESTA:** Debe dirigirse conforme a lo solicitado en el punto en trato de las bases de convocatoria

**PREGUNTA 3.** Pág. 7, Responsable del trámite y seguimiento de solicitud.

En este apartado se solicita presentar un documento del responsable de trámite y seguimiento de solicitud,

¿este documento se debe presentar para la apertura de propuesta? O ¿se debe incluir dentro de la carpeta?, de ser así, ¿en qué apartado se debe anexar?

**RESPUESTA:** El requisito deberá presentarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contiene su propuesta técnica.

**PREGUNTA 4.** Pag 7, 2.5 ACEPTACION DE BASES, FICHA TÉCNICA, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Presentar en forma previo al evento de presentación y apertura de propuestas.... Los documentos que se solicitan en este apartado, ¿se deben presentar por separado en el registro para la apertura de propuestas?

**RESPUESTA:** Deben de presentarse como se señala en el punto 2.5 de las bases de convocatoria.

**PREGUNTA 5.** Pag 7, 2.5 ACEPTACION DE BASES, FICHA TÉCNICA, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Se menciona que los siguientes escritos se deben presentar para la apertura, ser presentados con firma original por el licitante y su representante;

1. Carta de aceptación de la convocatoria, de las bases y ficha técnica
2. Carta de aceptación de la Junta de aclaraciones
3. Carta de validez de la propuesta

¿el documento antes mencionado corresponde al Anexo III, o son distintos documentos?

¿este documento es el que debe contener copia simple del acuse de recepción?

**RESPUESTA:** Conforme al artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los documentos (Carta de aceptación de la



convocatoria y de las bases del concurso; Carta de validez de la propuesta; y Carta de aceptación de la junta de aclaraciones) deben presentarse en forma previa al evento de presentación y apertura de propuestas; por lo tanto conforme al ordenamiento legal en cita y el último párrafo del punto 2.5 de las bases de convocatoria deben presentarse en forma previa al evento de presentación y apertura de propuestas.

**PREGUNTA 6. P.9,**

**4. PODERES QUE DEBERÁN PRESENTARSE**

“el licitante deberá incluir su identificación, el acta constitutiva de la empresa y el poder de quien firma la oferta”

¿Se deberá incluir copia simple de identificación y acta constitutiva? O ¿deberán presentarse en original?

¿a qué se refieren con poder de quién firma la oferta?

**RESPUESTA:** Conforme al requisito en trato deben presentarse en copia simple legible; y se refiere a las facultades para actos de administración a efecto de representar a la participante y comprometer a la participante.

**PREGUNTA 7. P. 12 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA**

La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados

En el entendido de que las proposiciones deben presentarse en dos sobres cerrados,

¿las proposiciones pueden ser perforadas y presentarse en dos carpetas, anexadas en dos sobres?

**RESPUESTA:** Ningún documento puede ser perforado ni mutilado; y conforme al punto 7.4 primer párrafo de las bases no deben tener tachaduras ni enmendaduras.

**PREGUNTA 8. P. 13/ fracc IV b)**

Del representante legal del licitante: Datos del documento en que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas;

En caso de que actualmente la empresa no tenga modificaciones en el acta constitutiva y por ende, no se cuente con un documento adicional y exclusivo donde se confiera este tipo de poder, pero se encuentra referido en el acta, ¿se puede omitir dicho documento y presentar únicamente el acta donde se presente el poder del representante legal?

**RESPUESTA:** De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria “Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada” por lo que deberán estarse a lo establecido en las bases de licitación, por lo tanto deben cumplimentar los requisitos conforme a lo indicado.

**PREGUNTA 9. P. 14, fracción VI**

Se requerirá a los licitantes que entreguen, desde la primera etapa, junto con los sobres cerrados, los documentos y/o manifestaciones, siguientes:



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

- a) La declaración prevista en la fracción XI del artículo 31 de la Ley, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley;
- b) La declaración de integridad a que hace referencia la fracción XII del artículo 31 de la Ley;
- c) El certificado de determinación independiente de propuestas a que se refiere la fracción XIII del artículo 31 de la Ley; y
- d) En las licitaciones públicas de carácter nacional, el que contenga la manifestación prevista en el artículo 57 de este Reglamento (contenido nacional);

En el entendido de presentar los documentos mencionados en la fracción VI, P.14

El inciso a) ¿corresponde al anexo IV de las presentes bases?

Respecto a los incisos b, c y d ¿qué tipos de documentos se deben presentar?, ¿a qué ley se hace referencia?

**RESPUESTA:** En las bases de convocatoria se acompañan formatos para los requisitos señalados en los puntos a, b y c de su cuestionamiento; en tanto que respecto al punto deben presentarlo en escrito de formato libre cumpliendo los requisitos señalados en las bases para el mismo.

**PREGUNTA 10.** Pag. 17 / 7.4.1. anexo III y IV

III. Copia simple de la identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

IV.- Copia simple del documento (poder notarial) mediante el cual se acredite la personalidad jurídica de la persona que firma las propuestas, debiendo incluir invariablemente el Anexo VI, correctamente llenado.

En caso de que el acta constitutiva de la empresa no cuente con modificaciones o asignación específica de poder, ¿Se puede presentar el acta constitutiva donde se resalte la fracción correspondiente a las facultades del representante legal, quien es la persona designada para la firma de propuestas? Y ser complementado con el anexo VI de las presentes bases

**RESPUESTA:** El punto IV debe cumplimentarse invariablemente con el Anexo VI, al no hacerlo es causa de desechamiento de propuestas, en tanto que en caso de que el poder o facultades de representación se encuentren en el acta constitutiva basta con su presentación, en caso contrario, debe cumplimentar el requisito del punto IV de su propuesta conforme a lo señalado en las bases de convocatoria.

**PREGUNTA 11.** Página 20, XXII

"El licitante deberá de demostrar contar con capacidad mecánica y técnica instalada con una antigüedad no menor a 12-doce meses, en la zona metropolitana de Monterrey para suministrar los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, para lo que deberá acreditar la propiedad o arrendamiento de sus instalaciones, con copia simple de escrituras de bien inmueble o copia simple de contrato de arrendamiento".

En este entendido, ¿es obligatorio contar con domicilio en la zona metropolitana de monterrey?

O en caso de no contar con domicilio en la zona metropolitana, ¿se puede presentar un documento en caso de resultar adjudicado nos comprometemos en contratar inmueble para residir en dicha zona?.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**RESPUESTA:** Es requisito acreditar la propiedad o arrendamiento de sus instalaciones, con copia simple de escrituras de bien inmueble o copia simple de contrato de arrendamiento, para suministrar los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, y en caso de resultar ganador debe señalar domicilio en el Estado de Nuevo León para efectos de oír y recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 Bis Fracción IX inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León, y acompañar copia simple del comprobante de dicho domicilio.

**PREGUNTA 12. ANEXO II**

Documento impreso Atlas de Peligros y Riesgos del Municipio de Monterrey, Nuevo León (4 acuerdos) ¿a qué se refieren con 4 acuerdos?

**RESPUESTA:** Por un error de redacción se estableció "4 acuerdos" debiendo ser "4 Tomos impresos" como señala el primer punto del punto 18 del Anexo I de las bases de convocatoria.

Finalizada la contestación a las preguntas realizadas; se continúa con el desarrollo del acto.

IV.- Las preguntas y dudas recibidas fueron analizadas en forma conjunta por el área solicitante y la convocante, dando respuestas a las mismas como se especificó con anterioridad.

V.- En este acto y de conformidad con lo señalado en el artículo 73 fracción I último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se da inmediatamente la oportunidad al licitante, para que en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial que nos ocupa, si es el caso, formulen las repreguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, manifestando el licitante SOLUCIONES SIG, S.A. DE C.V. tener una duda de los Anexos que se refieren a la pregunta 9 si vienen en las bases; a lo que se responde que si se proporcionan los formatos como se indicó en la respuesta a dicha pregunta; y respecto a la Garantía, entienden que es la de cumplimiento ó que debe garantizar en el requisito señalado en el punto 7 "Garantía de los bienes y/o servicios", no consiste en la garantía de cumplimiento, ni de vicios ocultos, ni la garantía de seriedad, toda vez que corresponde a la manifestación de voluntad del participante de brindar garantía de los bienes y/o servicios que, de resultar adjudicado brindará a la convocante.

VI.- Para efectos de la notificación para aquellos que no hayan acudido a la Junta de Aclaraciones, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde se fijará copia del Acta, por un término no menor de 5-cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal y se les recuerda que la Junta de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica será el próximo día 22-veintidós de noviembre de 2022-dos mil veintidós a las 12:00-doce horas.

VII.- Se da por concluida la primera y última junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/61/2022, siendo las 12:55-doce horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día señalado al inicio de esta acta, firmando al margen y al calce los que en ella



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

intervinieron, a fin de que surta los efectos legales inherentes, la cual forma parte integral de las bases. Se entrega copia simple de la presente a los asistentes registrados, la cual consta de 06-seis fojas útiles por un solo lado.

**POR LA CONVOCANTE**

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ  
COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

**POR LA UNIDAD REQUIRENTE**

ING. FERNANDO FERNÁNDEZ FLORES  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

**LICITANTES**

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SOLUCIONES SIG, S.A. DE C.V.	C. JUAN CARLOS CALVA RÍOS	